



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 228.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07962-1 y;

CONSIDERANDO:

Que el 3 de junio se realizará la convocatoria "Ni una menos" en todo el país y que el espacio "Ni una Menos Rafaela" trabaja en la organización local.

Que esta fecha se convirtió en un día de lucha y denuncia de la violencia sexista y machista que sufren las mujeres en nuestras sociedades sólo por el hecho de ser mujeres.

Que en 2015 planteó expresiones multitudinarias y masivas en todo el país, y donde en Rafaela participaron más de 5000 ciudadanos.

Que esto no se agota en una fecha o un día de acción de lucha sino que debe requerir un trabajo integral con todos los sectores sociales, articulando con todo el arco institucional e impulsando políticas públicas transformadoras que alcancen un verdadero cambio paradigmático y cultural.

Que como expresa ONU Mujeres "La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas. Según un estudio mundial de la OMS realizado en 2013, el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida."

Que en nuestro país las cifras de la expresión más extrema de la violencia son sistematizadas por el Observatorio de Femicidios de la ONG "La Casa del Encuentro". En su último informe anual dieron cuenta de casi trescientas mujeres asesinadas en el país durante 2015 como consecuencia de la violencia machista. Esto implica que se comete **un femicidio cada 30 horas**. El 63 por ciento fueron perpetrados por parejas o ex parejas, considerando parejas tanto las relaciones de convivencia como los noviazgos. El 16 por ciento de las víctimas había hecho la denuncia contra quien luego la asesinó, o había obtenido en la Justicia una medida de prohibición de acercamiento o de exclusión de hogar para el agresor. Para las víctimas de violencia el lugar más peligroso sigue resultando el propio hogar más que la vía pública.

Que las estadísticas de 2016 en nuestra ciudad son alarmantes, dos rafaelinas han sido asesinadas en lo que va del año. Que se reciben de dos a tres denuncias diarias por violencia machista en Rafaela, y esto marca claramente la

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"**

urgencia de dar respuestas desde el Estado atendiendo a los múltiples reclamos existentes.

Que La Ley Nacional 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres sancionada en 2009 establece que "El Estado Nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen", debiendo garantizar atención especializada para la prevención y asistencia de hechos de violencia, asistencia económica, centros de día y albergues, entre otros puntos. Del mismo modo lo establecen las leyes provinciales sancionadas en casi todas las provincias argentinas, entre ellas Santa Fe a través de la Ley Provincial de adhesión N° 13.348 y su Decreto Reglamentario N° 4028/13, respetando los postulados de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743.

Que esto implica la clara decisión política de contar con presupuestos acordes en los distintos niveles de gobierno y por la implementación efectiva de las leyes vigentes.

Que es necesario dar un debate público respecto a los modos en que se ejerce el patriarcado y la violencia sexista y machista en nuestra sociedad la paridad, a la inclusión de la perspectiva de género, reconociendo la tarea que llevan adelante diferentes organizaciones sociales de nuestra ciudad y la región con militancia, compromiso y objetivos claros relacionados al trabajo contra la violencia, y la lucha por los derechos laborales, sexuales y reproductivos de las mujeres y que en este sentido el Concejo Municipal se constituye en una institución clave de representación política plural para expresar su posicionamiento y legislar al respecto.

Que la lucha por la integridad física y moral de la ciudadanía es un proceso político que nos debe encontrar en un rol activo, en este contexto erradicando las desigualdades y violencias basadas en el género o la orientación sexual.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**DECLARACION**

**Art. 1º)** Adherir y acompañar el próximo 3 de junio a la convocatoria "Ni una menos" a realizarse a las 19 hs. en la Plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad, con la participación de los ediles de los distintos bloques y extendiendo la convocatoria a la comunidad.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"**

Art. 2º) Comuníquese al D.E.M y dese difusión a la comunidad toda.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del //  
**CONCEJO MUNICIPAL DE //**  
**RAFAELA,** a los dos días del //  
mes de junio del año dos mil /////  
dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela